



Reformas que prohíben matrimonio infantil ya fueron publicadas oficialmente, destacan

En la Cámara de Diputados, integrantes de la bancada del Partido Acción Nacional (PAN) celebraron que se haya publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF), la semana anterior, la última de las reformas que prohíbe la cohabitación forzada de personas menores de 18 años, en convivencia equiparable al matrimonio, con o sin su consentimiento.



La diputada Karen Michel González destacó que los cambios avalados en el Congreso y que ya están vigentes, garantizan que no se podrá poner como pretexto para permitir y promover matrimonios infantiles, los usos y costumbres en pueblos indígenas.

Indicó que la norma aprobada contempla una “acción afirmativa” en defensa de las niñas, niños y adolescentes de pueblos indígenas.

“Y no estamos dejando tolerancia a la excusa de todos los usos y costumbres que tradicionalmente se efectúan en las comunidades indígenas y afroamericanas. Qué quiero decir con esto: si se llegará a dar el caso en estas comunidades, la pena se aumentaría hasta un 50 por ciento más, es decir, hasta 22 años de cárcel”, apuntó.

Recordó que México ocupa el octavo lugar a nivel mundial en materia de matrimonio infantil.

Agregó que de acuerdo al Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), seis de cada mil matrimonios en el país, involucran a niñas de entre 12 y 14 años de edad.

La congresista estuvo acompañada por las también diputadas panistas Cecilia Patrón, Joanna Felipe y Lizbeth Mata; así como la senadora Josefina Vázquez Mota y la secretaria de promoción política de la mujer del PAN, Laura Esquivel.

Manifestaron que los matrimonios infantiles también dan paso a casos de pedofilia, aunado a que pueden considerarse manifestaciones de “esclavitud”.

Recordaron que la violencia de género en México afecta a gran parte de las mexicanas, ya que se estima que el 70 por ciento de esa población ha sido víctima en alguna ocasión, de al menos un tipo de agresión.